

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA TERCERA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA
DESPACHO TERCERO**

Para ver el expediente virtual utilice el siguiente enlace: [T-2022-00783 inc](#)

Barranquilla D.E.I.P., Treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

El Sr. Gilberto de Jesús Bolívar Redondo, presenta solicitud de Incidente de Desacato, contra el Juzgado 1° Promiscuo de Familia de Sabanalarga, al no habersele dado cumplimiento a la providencia de fecha 12° octubre de 2022, proferida por esta Corporación, dentro de la acción Constitucional iniciada por el contra el Juzgado 1° Promiscuo de Familia de Sabanalarga.

Por lo cual antes de Admitir el Incidente Desacato, se ordenará requerir al Titular del Juzgado 1° Promiscuo de Familia de Sabanalarga, para que sirva informar al despacho si le dio cumplimiento o no a la orden emitida el 12° octubre de 2022, proferida por esta Corporación, dentro de la acción Constitucional referenciada. En caso negativo, manifestar las razones por las cuales no se ha cumplido con lo ordenado. Lo anterior en el término perentorio de tres (03) días.

Por la Secretaría de esta Corporación remítase copia del memorial de Incidente presentado por la parte actora.

Todas las respuestas e informes y sus respectivos anexos deben ser remitidas al correo Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co y al correo de las partes y demás intervinientes, sujetándose a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso e inciso 1° del artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese de la forma más expedita posible.

Alfredo De Jesus Castilla Torres

-

Firmado Por:

Alfredo De Jesus Castilla Torres

Magistrado

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f31058ca8fdb07c2e0adb2241b9f4105260a3a454ff00fdb90472137e5014f**

Documento generado en 30/05/2023 10:25:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>